

RESOLUCIÓN

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 2019/5106, DE 10 DE JULIO DE 2019, DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE ÁREA Y SERVICIO Y DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por Resolución de la Alcaldía nº2019/5106 de fecha 10 de julio, se nombraron Delegados y Delegadas de Área y Servicio, se rectificaron errores materiales o de hecho y se dio definitivamente redacción a la Resolución dictada.

Dentro del Área de Contratación y Patrimonio, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías, se incluyó la materia de “mercadillos”, y también “*Las autorizaciones del uso común especial normal de los bienes de dominio público*”, cuyo ejercicio se delegó en D. Urbano Jesús Revilla Vitoria, Delegado del Área.

Y considerándose que resultaría más operativo y funcional la inclusión de dichas atribuciones dentro del Área de Organización y Personal, delegándose el ejercicio de las mismas en D^a Carolina Nuria Gómez López, Delegada del Área de Organización y Personal, dentro de la que quedarían incluidas el ejercicio de las materias de “mercadillos” y “las autorizaciones del uso común especial normal de los bienes de dominio público”, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21.1, a), d), s) y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y las demás disposiciones y preceptos aplicables, por la presente **RESUELVO**:

Primero.- Modificar la Resolución nº 2019/5106 de 10 de julio de nombramiento definitivo de Delegados y Delegadas de Área y Servicio, en el sentido de que las atribuciones en las materias de “mercadillos” y “autorizaciones de uso común especial normal de los bienes de dominio público” delegadas inicialmente en el Área de Contratación y Patrimonio, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías, se delegan ahora en el Área de Organización y Personal, pasando a ser ejercidas por D^a Carolina Nuria Gómez López, Delegada de dicha Área.

Segundo.- Esta Resolución deja sin efecto las resoluciones anteriores de la Alcaldía en lo que se opongan a lo previsto en la misma.

Tercero.- Surtirá efectos desde su fecha y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Palencia. Se notificará en tiempo y forma a los interesados, se dará traslado de la misma a los distintos servicios municipales, y se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Palencia, a la fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por
D. Mario Simón Martín

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
21/01/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
21/01/2021
Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	31087296a0b8437d81bdc4d689826273001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/429 - Fecha Resolución: 21/01/2021



ALCALDE

Ante mí, doy fe
Firmado electrónicamente por
D. Carlos Aizpuru Busto
SECRETARIO GENERAL

Firma 1 de 2	21/01/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	21/01/2021	Alcalde Presidente
Carlos Aizpuru Busto			Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 31087296a0b8437d81bdc4d689826273001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/429 - Fecha Resolución: 21/01/2021

